

¿QUIÉNES SON LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS APROBADOS POR LA JUNTA?

La Junta de Ciencias del Comportamiento otorga licencias a cuatro tipos de profesionales de salud mental:

- **Terapeutas matrimoniales y familiares con licencia (LMFT)**
- **Psicólogos educativos con licencia (LEP)**
- **Trabajadores sociales clínicos con licencia (LCSW)**
- **Consejeros clínicos profesionales con licencia (LPCC)**

A continuación, presentamos una breve descripción de sus funciones y calificaciones:

TERAPEUTAS MATRIMONIALES Y FAMILIARES CON LICENCIA¹

Un terapeuta matrimonial y familiar con licencia (LMFT) es un prestador de servicios de salud mental con licencia que brinda servicios de psicoterapia y servicios relacionados a personas, parejas, familias y grupos. Los LMFT están capacitados para evaluar, diagnosticar y tratar trastornos de la salud mental y emocional, problemas de comportamiento y una amplia variedad de dinámicas de relación que alteran las relaciones familiares interpersonales.

Un LMFT emplea diferentes enfoques terapéuticos, que incluyen, sin limitación, teorías y técnicas relativas a los sistemas familiares, al trabajar con las personas, parejas, familias y grupos.

Un LMFT en California debe tener una maestría o un doctorado habilitante de una institución educativa acreditada por un acreditador regional o nacional reconocido por el Departamento de Educación de los Estados Unidos o aprobada por la Oficina de Educación Postsecundaria Privada de California, o acreditada por la Comisión de Acreditación para la Educación en Terapia Matrimonial y Familiar (COAMFTE). Además, los LMFT deben adquirir amplia experiencia supervisada antes de obtener una licencia. Su capacitación y educación perfeccionan las habilidades que se necesitan para

trabajar en diversos entornos, como consultorios privados, entidades gubernamentales y organizaciones de cuidado de la salud como hospitales, asociaciones sin fines de lucro e instituciones educativas. Un LMFT puede prestar servicios de forma individual o puede trabajar como parte de un equipo con otros profesionales autorizados del arte de curar que trabajan en conjunto para atender las necesidades del paciente.

La sección **4980.02** del Código de Negocios y Profesiones define el alcance profesional de los LMFT.

PSICÓLOGOS EDUCATIVOS CON LICENCIA²

Los psicólogos educativos con licencia (LEP) se centran en la intersección entre la salud mental, el aprendizaje, el comportamiento y el éxito educativo. Trabajan con los estudiantes y las familias en escuelas públicas, universidades, consultorios privados y como consultores. Deben tener como mínimo un título de maestría y haber trabajado como psicólogos escolares con una credencial de servicios de personal estudiantil por al menos dos años. También pueden tener títulos de especialización avanzados o doctorados. Los LEP están especialmente capacitados para prestar servicios de salud mental relacionados con la educación, lo que incluye actuar como consejeros de los estudiantes, los padres y las familias y manejar crisis, como la ideación suicida y las amenazas de violencia. Los LEP realizan evaluaciones de programas para ayudar a las escuelas, los distritos y otras partes interesadas en la evaluación de la eficacia de los programas educativos. También conducen evaluaciones individuales para identificar y diagnosticar discapacidades que puedan afectar el desempeño de los estudiantes y trabajan con las familias y los educadores para abordar las necesidades de los estudiantes con el objetivo de ayudarlos a alcanzar el éxito académico y personal en su vida.

La sección **4989.14** del Código de Negocios y Profesiones define el alcance profesional de los LEP.

¹ Esta descripción se basa en la información proporcionada por la Asociación de Terapeutas Matrimoniales y Familiares de California (CAMFT).

² Esta descripción se basa en la información proporcionada por la Asociación de Psicólogos Escolares de California (CASPE).

¿QUIÉNES SON LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS APROBADOS POR LA JUNTA?

TRABAJADORES SOCIALES CLÍNICOS CON LICENCIA³

Hay dos tipos de trabajadores sociales: clínicos y no clínicos. La Junta solo otorga licencias a los trabajadores sociales clínicos. De conformidad con la ley actual, no se requiere una licencia para desempeñarse como trabajador social no clínico.

Para calificar para una licencia como trabajador social clínico con licencia (LCSW), el trabajador social debe contar con una maestría en Trabajo Social de una institución educativa acreditada por la Comisión de Acreditación del Consejo de Educación en Trabajo Social. Además, los LCSW deben adquirir amplia experiencia supervisada antes de obtener una licencia. El trabajo social clínico es un área especializada del trabajo social que se centra en la evaluación, el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades mentales, emocionales y otros trastornos del comportamiento. La terapia individual, grupal y familiar son modalidades de tratamiento comunes, si bien no son las únicas que se utilizan.

Los LCSW trabajan para mejorar el bienestar y la calidad de vida general de sus clientes y están capacitados para identificar y abordar cuestiones sociales, económicas, culturales y psicológicas que afectan las vidas de las personas. Asimismo, están capacitados para abogar por la justicia social y promover políticas y programas que ayuden a abordar faltas de equidad sistémicas y sociales. Los LCSW pueden trabajar en distintos entornos, como escuelas, hospitales, clínicas de salud mental, agencias gubernamentales, organizaciones comunitarias y consultorios privados.

La sección **4996.9** del Código de Negocios y Profesiones define el alcance profesional de los LCSW.

CONSEJEROS CLÍNICOS PROFESIONALES CON LICENCIA⁴

Los consejeros clínicos profesionales con licencia (LPCC) brindan atención a personas, parejas, familias y grupos afectados por diversas cuestiones, como problemas de relación, desafíos de vida y diagnóstico y tratamiento de trastornos de salud mental y abuso de sustancias. A través de la terapia, los consejeros trabajan con los clientes para lograr cambios significativos e identificar objetivos y posibles soluciones para diferentes aspectos de sus vidas, que pueden incluir mejorar la comunicación interpersonal, las relaciones, las habilidades de afrontamiento, la autoestima, transitar una situación de duelo y pérdida, realizar cambios positivos y promover la salud mental.

El objetivo principal de consejería es empoderar al cliente para abordar de forma adecuada estas situaciones de vida, reducir el estrés, lograr un crecimiento personal y tomar decisiones racionales bien informadas. Según la Asociación Americana de Consejería, “la consejería profesional es una relación profesional que empodera a diversos individuos, familias y grupos a alcanzar objetivos profesionales, bienestar, educación y salud mental” (Asociación Americana de Consejería, 2022).

Los LPCC trabajan en diferentes entornos, que incluyen clínicas comunitarias de salud conductual, centros de tratamiento por consumo de sustancias, hospitales, escuelas K-12 e instituciones educativas de nivel superior, programas de asistencia para el empleado, agencias federales, como la Administración de Veteranos en consultorios privados y organizaciones sin fines de lucro (Asociación Americana de Consejería, 2022).

Los LPCC deben tener una maestría o un doctorado en consejería o psicoterapia y adquirir amplia experiencia supervisada antes de obtener una licencia.

La sección **4999.20** del Código de Negocios y Profesiones define el alcance profesional de los LPCC.



³ Esta descripción se basa en la información proporcionada por la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales - Capítulo de California (NASW-CA).

⁴ Esta descripción se basa en la información proporcionada por la Asociación de Consejeros Clínicos Profesionales con Licencia de California (CALPCC).